



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE Nº 26 DEL C.U.P., DENOMINADO CAÑAL, LADERA Y ENTRETÉRMINOS, DEL TÉRMINO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.**

**Primero: Objeto.**

Constituye el objeto del pliego el fijar las condiciones administrativas bajo las cuales el Ayuntamiento procederá a la enajenación del siguiente aprovechamiento:

LOCALIZACIÓN: Monte Nº 26 del C.U.P., Denominado Cañal, Ladera Y Entretérminos, según plano adjunto.

CUANTIA: 15 colmenas.

FINALIDAD: Autoconsumo.

**Segunda: Tipo de licitación.**

Se fija un precio de licitación, al alza, que asciende a cincuenta y seis euros con veinticinco céntimos (56,25).

**Tercera: Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución será de cinco años; Año 2021: desde la fecha de firma del acta de entrega del disfrute, hasta el 31 de diciembre. Resto de años (2022-2025): de 1 de enero a 31 de diciembre de cada uno, finalizando el 31 de diciembre de 2025.

**Cuarta: Propositiones y Documentación.**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE Nº 26 DEL C.U.P., DENOMINADO CAÑAL, LADERA Y ENTRETÉRMINOS, convocado por el Ayuntamiento de Alpedrete.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR y contendrá los siguientes documentos:

- 1) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- 2) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- 3) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D.-----con domicilio en-----municipio-----, CP -----  
DNI nº-----. En nombre propio (o en representación de-----  
como acredito por-----), enterado de la convocatoria de la SUBASTA PÚBLICA, tomo parte en la misma comprometiéndome a ejecutar el APROVECHAMIENTO APÍCOLA por el precio de-----Euros, con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que acepto íntegramente.

Gestión Documental: Exp: 6213/2015



CBND0387456

**APROBADO JGL 26-11-2021**

Fecha: 30/11/2021. Fdo.- Diligencia / Secretaria General

FECHA DE FIRMA: 30/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 77B280C5EB689E1F26FBCFAB3786388F29BC92DE  
FECHA DE FIRMA: 30/11/2021  
PUESTO DE TRABAJO: Diligencia / Secretaria General  
NOMBRE: Nieves Elvira Palacio  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29974CBB0EB92CBA44ABD





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Asimismo declaro que no estoy incurso en prohibición de contratar y me hallo al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### **Sexta. Presentación de proposiciones.**

El plazo para la presentación de las ofertas será hasta el día 13 de diciembre de 2021. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

#### **Séptima. Apertura de Plicas.**

Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 14 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se procederá a la apertura de las ofertas admitidas y se propondrá al órgano de contratación que adjudique el aprovechamiento al postor que oferte el precio más alto.

En caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda diez días después y sin previo aviso, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Sin perjuicio de esta adjudicación, y de quedar suficientes ofertantes para una nueva subasta, el Ayuntamiento solicitará nuevos emplazamientos a la Comunidad de Madrid para convocar otra subasta a la mayor brevedad y así poder atender más solicitudes.

#### **Octava. Adjudicación.**

El contrato se adjudicará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

#### **Novena. Garantía Definitiva.**

El adjudicatario deberá consignar obligatoriamente una garantía definitiva por valor del diez por ciento del importe de adjudicación en el plazo de diez días a partir de la fecha en el que le sea comunicada la adjudicación. La devolución de la misma se producirá cuando finalice el plazo vigente de la adjudicación, una vez se haya certificado su correcta ejecución o disfrute.

#### **Décima. Obtención de la licencia y entrega del aprovechamiento.**

Una vez sea firme la adjudicación y le sea comunicada al adjudicatario, será condición indispensable que este disponga de la licencia que autoriza la ejecución del aprovechamiento.

La licencia será efectiva una vez se haya producido la entrega del aprovechamiento y firmado su correspondiente acta, donde se concretarán los productos a aprovechar o la superficie objeto del mismo. No podrá iniciarse ninguna actividad preparatoria previa a la entrega del aprovechamiento.

#### **Undécima. Causas de Resolución de la adjudicación.**

Las causas de resolución de la adjudicación serán las previstas en el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos en montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

#### **Duodécima. Régimen Jurídico**

En lo no previsto en las presentes cláusulas será de aplicación el pliego general de condiciones técnico-facultativas. Serán de aplicación las recomendaciones técnicas de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO EL

Gestión Documental: Exp: 6213/2015

APROBADO JGL 26-11-2021

Fecha: 30/11/2021. Fdo.- Diligencia / Secretaria General



\* C B N D 0 3 8 7 4 5 6 \*

CBND0387456



HASH DEL CERTIFICADO:  
77B280C5EB669E1F26FBCFAB3786388F29BC92DE

FECHA DE FIRMA:  
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Diligencia / Secretaria General

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29974CBB0EB92CBA44ABD